

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

- ANLA -

RESOLUCIÓN N° 002367

(02 OCT. 2025)

“Por la cual se modifica la Resolución 02542 de noviembre de 2024 que modificó la Resolución 001664 de 2024 por la cual se conformó el Comité de Convivencia Laboral en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA para el período 2024- 2026”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En uso de sus facultades legales en especial de aquellas conferidas por medio del Decreto Ley 3573 de 2011, el numeral 9 del artículo 2° del Decreto 376 de 2020, la Resolución No. 0496 del 16 de abril de 2025, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto el numeral 1 del artículo 9 de Ley 1010 de 2006, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, las entidades deben establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral e implementar un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superarlas.

Que el numeral 1.7 del artículo 14 de la Resolución 2646 de 2008, expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, contempla como medida preventiva y correctiva de acoso laboral, conformar el Comité de Convivencia Laboral y establecer un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral.

Que el artículo 3° de la Resolución 3461 de 2025, expedida por el Ministerio de Trabajo, dispuso entre otros aspectos que, en las entidades públicas que cuenten con más de veinte (20) trabajadores, el Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las entidades públicas y empresas privadas podrán de acuerdo con su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes.

Que la Resolución 1103 de 2019, expedida por la ANLA, reglamenta el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, adopta medidas preventivas y correctivas en situaciones de acoso laboral y establece un procedimiento interno para el trámite de presuntas quejas de acoso laboral para la Autoridad.

“Por la cual se modifica la Resolución 02542 de noviembre de 2024 que modificó la Resolución 001664 de 2024 por la cual se conformó el Comité de Convivencia Laboral en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA para el período 2024- 2026”

Que, en cumplimiento de lo ordenado por las normas referidas, mediante la Resolución 001664 de 2024, modificada parcialmente por la Resolución 002542 de 2024, expedidas por la ANLA, se conformó el Comité de Convivencia Laboral en la Autoridad para el período comprendido entre el 7 de agosto de 2024 y el 6 de agosto de 2026.

Que, mediante Resolución 001315 del 14 de julio de 2025, expedida por la ANLA, se aceptó la renuncia del señor, VICTOR MANUEL AGUDELO RIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.256.846, quien fungía como representante principal de la entidad ante el Comité de Convivencia Laboral.

Que, en vista de lo anterior, es necesario y procedente modificar la Resolución 001664 de 2024, y la Resolución 002542 del 18 de noviembre de 2024, expedidas por la ANLA, en el sentido de reemplazar al exservidor anteriormente citado y designar como representante principal de la Entidad ante el Comité de Convivencia Laboral de la ANLA para el periodo comprendido entre el 07 de agosto de 2024 al 06 de agosto de 2026 a la servidora pública DILIA ISABEL ACUÑA BARCENAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.564.843, quien ostenta el empleo de Profesional Especializado, código 2028, grado 21.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de las Resoluciones 001664 de 2024 del 6 de agosto de 2024 y 002542 del 18 de noviembre de 2024, el cual quedará así:

“ARTICULO PRIMERO. Conformar el Comité de Convivencia Laboral en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA para el período comprendido entre el 07 de agosto de 2024 y el 06 de agosto de 2026 así:

<i>REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS</i>	
<i>PRINCIPALES</i>	<i>SUPLENTES</i>
<i>JHON COBOS TELLEZ</i>	<i>JENNIFER ADRIANA MEZA PATACON</i>
<i>LIBARDO GUAUTA RINCON</i>	<i>IRENE PAOLA VILLANEDA HORTA</i>

<i>REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD</i>	
<i>PRINCIPALES</i>	<i>SUPLENTES</i>
<i>DILIA ISABEL ACUÑA BARCENAS</i>	<i>MARTA PATRICIA CRISTANCHO MEDINA</i>
<i>EDILBERTO PEÑARANDA CORREA</i>	<i>LUISA FERNANDA GASPAR GÓMEZ</i>

“Por la cual se modifica la Resolución 02542 de noviembre de 2024 que modificó la Resolución 001664 de 2024 por la cual se conformó el Comité de Convivencia Laboral en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA para el período 2024- 2026”

Parágrafo 1. *En caso de ausencia definitiva o temporal de los representantes principales de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral de la ANLA, sus funciones serán asumidas por su respectivo suplente.”*

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través del Grupo de Gestión Humana el contenido del presente acto administrativo a la servidora DILIA ISABEL ACUÑA BARCENAS.

ARTÍCULO TERCERO. Las demás disposiciones no modificadas de las Resoluciones 001664 de 2024 del 6 de agosto de 2024 y 002542 del 18 de noviembre de 2024, a través del presente acto administrativo se mantienen vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su comunicación y deroga el artículo primero de la Resolución 002542 del 18 de noviembre de 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 de octubre de 2025



IRENE VELEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL

Elaboró:
ROSA HELENA HERNANDEZ CORTES (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
YEISSON PAUL RAMIREZ SOLARTE (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)
CAROL LULIETTE ROJAS GARNICA (COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION HUMANA)
MARIBEL ROBAYO LADINO (CONTRATISTA)
JESUS CRISTOBAL RUIZ TORRES (JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION ENCARGADO COMO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)

Expediente No.
Concepto Técnico N° _____ Fecha _____
Fecha: ____ de _____ de 2020

Proceso No.: 20256500023674

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.